

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No.:	11001-33-35-013-2017-00049-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ROGER CASTRO ASCANIO
Demandada:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	Auto para mejor proveer

Encontrándose el presente proceso al Despacho para dictar sentencia, se observa que en el expediente no obra copia del acta de reunión de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa, que recomendó el retiro del servicio del demandante por llamamiento a calificar servicios, ni tampoco se hace mención a la misma en el acto administrativo demandado.

En tal virtud, el Despacho, de conformidad con la facultad legal establecida en el artículo 213 de la Ley 1437 de 2011, en el presente proceso y para mejor proveer, dispondrá que la entidad demandada informe si previo a materializar el retiro del servicio del señor ROGER CASTRO ASCANIO, existió un concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa que recomendara dicho retiro, y de ser así, allegue copia de dicho concepto.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Trece Administrativo de Oralidad de Bogotá D. C,

RESUELVE:

1. Solicitar al Ejército Nacional informe si previo al retiro del servicio del señor ROGER CASTRO ASCANIO, existió un concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa que recomendara dicho retiro, y de ser así, allegue copia de dicho concepto.

La anterior información deberá ser suministrada en un término de cinco (5) días, contados a partir del recibido del oficio que para el efecto se libre por secretaria, so pena de las sanciones por desacato a orden judicial y obstrucción a la justicia a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA

Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCION SEGUNDA			
Por	anptación	en	el estado No. 071 de fecha
22/10/18			fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 AM.			
La Secretaria,			
110013331013201700049			